Núm. 99. Miércoles 27 de Abril de 1881. (36 céntimos.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Astúrias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Seccion de Fomento.—Montes.

Ante los Alcaldes respectivos y en los dias y horas que á continuacion se expresan, tendrán lugar, bajo los pliegos que obran en las Alcaldias, las siguientes segundas subastas de pastos:

Pueblo.	Montes.	Pertenencia.	Clase y número de reses.	Tasacion. — Pesetas.	Dia y hora de la subasta.
Arnes.....	El Puerto............	Arnes....	375 cabezas lanares..... 550 idem cabrío......	925'00	10 de Mayo—11 mañana.
Cénia......	La Fou...............	Estado ...	500 idem lanares..... 200 idem cabrío......	225'00	10 de Mayo—10 mañana.
Idem......	Refalgueri	Idem.....	200 idem lanares.....	500'00	10 de Mayo—11 mañana.
Roquetas...	Cova avellanes, Marturi y Campasos...........	Roquetas..	400 idem lanares..... 50 idem cabrío......	250'00	11 de Mayo—11 mañana.
Tortosa....	Barranco de Regachol, Figuerases y Ferradura, Mola de Catí y Tallnou..	Tortosa...	1550 idem lanares.....	387'50	12 de Mayo—11 mañana.

Tarragona 26 de Abril de 1881.—El Gobernador, Faustino A. Valledor.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 841.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

SUMINISTROS.

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real órden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuacion se expresan para la liquidacion y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

	Pesetas.
La racion de pan comun de 70 decágramos..............	0'26
La id. cebada de 6'9375 litros.	0'85
La id. de paja de 6 kilógramos	0'60
El litro de aceite...........	1'03
El kilógramo de carbon.....	0'15
El id. de leña.............	0'06

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 22 de Abril de 1881.—El Vicepresidente, Juan Cañellas.—P. A. de la C. P., El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 842.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion administrativa.—Negociado de Contribuciones.

CIRCULAR.

En el *Boletin oficial* número 70, correspondiente al 23 de Marzo último, se inserta la circular siguiente:

«Para que la Sucursal del Banco de España pueda disponer con la anticipacion necesaria la encuadernacion de los libros de recibos talonarios que han de utilizarse para el cobro de las Contribuciones Territorial é Industrial en el próximo año económico de 1881-82, recomiendo muy eficazmente á todos los Sres. Alcaldes de la provincia se sirvan remitir á la espresada Sucursal una nota sencilla del número total de contribuyentes que resultan en sus respectivas localidades por ambas contribuciones y han de ser incluidos en el repartimiento de Territorial y matrícula del Subsidio en el citado año económico de 1881-82, pues de este modo podrán encuadernarse los tomos con el número exacto de recibos, y no dar lugar á que haciéndolo por cálculo como en años anteriores, se haga la encuadernacion con faltas y sobrantes que ocasionan perjuicios y retrasos en el servicio.»

Y como á pesar del considerable tiempo trascurrido sea muy reducido el número de notas remitidas á la Sucursal del Banco, me dirijo de nuevo á los Sres. Alcaldes encargándoles que en el término de diez dias se sirvan llenar este servicio, sin dar lugar á otros recuerdos.

Tarragona 23 de Abril de 1881.—El Jefe económico, Luis Martinez de Hervás.

Núm. 843.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

Circular.

Correspondiendo en el año actual la renovacion de Jueces municipales, en la época prefijada en la Ley provisional sobre organizacion del Poder judicial, el Ilmo. Sr. Presidente accidental se ha servido acordar que se prevenga á V. S. como de su órden lo ejecuto, que proceda con la mayor actividad á formular las propuestas correspondientes á ese partido judicial, debiendo elevarlas á esta Superioridad en el término que prescribe el art. 147 de la misma Ley, adquiriendo para ello los datos y antecedentes convenientes á fin de que las personas que en ellas se incluyan reunan las circunstancias de honradez, integridad y conocimientos necesarios para ejercer con inteligencia é imparcialidad tan importantes cargos, así como la de adhesion leal á la institucion monárquica y demás fundamentales de la Nacion.

En el modelo que se acompaña deberá V. S. comprender expresamente todas aquellas circunstancias, haciendo mencion especial de ellas, así como tambien la de reunir los propuestos, los requisitos legales, teniendo presente lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 147 de la referida Ley para la remision de las expresadas ternas, á las cuales deberán acompañar una relacion por separado de las mismas.

Lo que de órden del Ilmo. Sr. Presidente comunico á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento, debiendo acusar el recibo de la presente circular.

Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 22 de Abril de 1881.—El Secretario de gobierno, Cárlos M.ª Brú.—Sr. Juez de primera instancia de.....

MODELO QUE SE CITA EN LA ANTERIOR CIRCULAR.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE.........

DISTRITO MUNICIPAL DE..............

PROPUESTA EN TERNA *para el nombramiento de Jueces municipales del expresado distrito, para el bienio que principiará en 1.º de Agosto de 1881.*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROPUESTOS.	NATURALEZA.	VECINDAD.	EDAD.	CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES.	OBSERVACIONES.

(Fecha y firma del Juez de primera instancia.)

Núm. 844.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Propiedades.

RELACION *nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877 forma esta Administracion de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales vencederos en los dias que marca la décima casilla, cuya relacion sirve de prévio aviso segun determina el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de la disposicion 14 de la Real órden de 25 de Enero de 1867.*

Libro.	Fólio	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término en que radican.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Importe. — Pesetas. Cs.
3.º	216	D. Juan Piñols........	Rasquera.......	Rústica.	Clero..........	914	Rasquera..........	17	24 de Abril de 1881.	591'87
»	217	» Manuel Corté.......	Ginestar.......	Idem..	Idem..........	913	Idem..........	17	22 id. id..	700'00
»	221	» José Navarro.......	Idem..........	Idem..	Idem..........	912	Idem..........	17	26 id. id..	506'25
»	222	» Francisco Macip.....	Cabacés.......	Idem..	Idem..........	487	Cabacés..........	17	26 id. id..	375'25
»	223	» Ramon Homdedeu....	Idem..........	Idem..	Idem..........	490	Idem..........	16 y 17	26 id. 1880-81.	37'50
»	224	» Benito Ferrer.......	Tortosa........	Idem..	Idem..........	93	Tortosa..........	17	27 id. 1881.	192'50
4.º	211	» Juan Estrada Miró....	Vallclara.......	Idem..	Idem..........	250	Vallclara..........	15	17 id. id..	90'00
»	212	El mismo..........	Idem..........	Idem..	Idem..........	249	Idem..........	15	17 id. id..	39'37
»	217	» José Batllar Corbella..	Solivella.......	Idem..	Idem..........	»	Solivella..........	15	25 id. id..	124'12
»	218	» Jaime Andreu.......	Idem..........	Idem..	Idem..........	»	Idem..........	15	25 id. id..	250'25
»	219	» Antonio Pijoan......	Idem..........	Idem..	Idem..........	»	Idem..........	15	25 id. id..	162'50
»	224	» José Cortiella Poy....	Vilavert.......	Idem..	Idem..........	253	Vilavert..........	15	30 id. id..	65'62
»	225	» Juan Masagué.......	Tarragona......	Idem..	Idem..........	388	Pira..........	15	30 id. id..	181'25
»	226	» Ignacio Sarro.......	Barbará.......	Idem..	Idem..........	389	Tarragona..........	15	30 id. id..	57'50
»	227	» José Serra Marimon..	Idem..........	Idem..	Idem..........	390	Pira..........	15	30 id. id..	50'00
7.º	166	» Mariano Rosich......	Alcover.......	Idem..	Idem..........	775	Alcover..........	11	21 id. id..	75'00
1.º	135	» Pedro Ferrando......	Montroig.......	Urbana.	Estado..........	»	Montroig..........	19	24 id. id..	25'00
5.º	29	» Francisco Escoda.....	Colldejou.......	Rústica.	Propios 80 por 100.	333	Colldejou..........	10	29 id. id..	720'24
8.º	12	» Valero Alvarez......	Corbera.......	Idem..	Id. 80 por 100.	925	Corbera..........	4.º	26 id. id..	355'20
»	13	» Gabriel Masot.......	Idem..........	Idem..	Id. 80 por 100.	926	Idem..........	4.º	26 id. id..	80'00

Lo que se publica por medio de este *Boletin oficial* para que llegue á conocimiento de los interesados.
Tarragona 22 de Abril de 1881.—El Jefe económico, Luis Martinez de Hervás.—El Tenedor de libros, Alejandro Bardají.

Núm. 845.

CAPITANÍA GENERAL DE MARINA.

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA.

Anuncio.

Debiendo ser enagenada en subasta pública una falúa con diez remos, de la pertenencia del primer Batallon espedicionario de infantería de Marina, valuada en 1.500 pesetas, se anuncia al público para que las personas que deseen adquirirla se presenten ante la Junta económica del tercer Regimiento de dicho Cuerpo, que se reunirá al efecto en el cuartel donde aloja el mismo en esta plaza el dia 28 de Mayo próximo, á las doce de la mañana. No se admitirán proposiciones que dejen de cubrir las 1.500 pesetas de valuacion.

Cartagena 18 de Abril de 1881.—El Capitan Teniente, José Lorente.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 846.

Don Juan Bautista Martí, Juez de primera instancia de la villa de Falsét y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José Agramunt, conocido por el Cura de Flix, para que dentro el término de nueve dias comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, á fin de recibirle la correspondiente declaracion indagatoria en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre desacato á las Autoridades; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Falsét á veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y uno.—Juan Bautista Martí. — Por mandado de S. S., Ramon Más.

Núm. 847.

Don Mariano Romo y Hierro, Juez de primera instancia de Lérida y su partido.

A los de igual clase de la provincia de Tarragona, hago saber: Que en la causa que estoy siguiendo sobre falsificacion contra Fernando Bosch y Galcerán, natural de Lérida, vecino de Alcoles de Cinca, casado, de oficio guarniciero, de cuarenta años de edad, cuyo paradero se ignora, he acordado en auto de hoy expedir á V. S. la presente requisitoria por la cual de parte de S. M. el REY (Q. D. G.) les exhorto y requiero y de la mia les ruego se sirvan dar las órdenes oportunas para la busca y captura del repetido Fernando Bosch y Galcerán, y caso de conseguirla disponer la conduccion á las cárceles de este partido con las seguridades conducentes.

A la vez se hace saber al repetido Fernando Bosch y Galcerán que se le ha señalado el término de quince dias para que se presente en este Juzgado; apercibido que si no lo hace se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lérida á veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y uno.—Mariano Romo y Hierro.—Por mandado de S. S., Andrés Arévalo.

Núm. 848.

Don Joaquin Amo y Bañon, Juez de primera intancia de la villa de Montblanch y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo trescientos setenta y tres de la Compilacion general sobre Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza á Juan Solér y Sendra, apodado Teresas, natural y vecino de Queralt, de cincuenta y ocho años de edad, casado, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro el término de nueve dias comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle la sentencia ejecutoria contra el mismo recaida en la causa que se le ha seguido sobre hurto y extinguir la pena de dos meses y un dia de arresto mayor y accesoria á que ha sido condenado; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y funcionarios de la policía judicial se sirvan proceder á su busca, captura y conduccion á las cárceles de este partido caso de ser habido al efecto ántes expresado.

Dado en Montblanch á diez y nueve de Abril de mil ochcientos ochenta y uno.—Joaquin Amo.—Por disposicion de S. S., José Camps, Escribano.

ANUNCIO.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL de 3 de Febrero de 1881 que rige desde 1.º de Abril de 1881, ampliada, concordada y precedida de una breve reseña de las principales acciones civiles, por D. M. NAVARRO AMANDI.—Su precio 16 reales.

Se hallan ejemplares en el establecimiento de *D. José Solé,* Rambla de San Juan, 58, Tarragona.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.